



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1127-2018-UNAP

Iquitos, 17 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0473-FIA-UNAP-2018, presentado el 03 de agosto de 2018, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 194-FIA-UNAP-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 194-FIA-UNAP-2018, del 23 de mayo de 2018, en la que resuelve autorizar la programación del examen de suficiencia profesional año 2018, para optar el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias y el de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana para bachilleres egresados de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio N°0955-2018-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar la Resolución Decanal 194-FIA-UNAP-2018, del 23 de mayo de 2018, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

“Autorizar la programación del examen de suficiencia profesional año 2018, para optar el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias y el de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana para bachilleres egresados de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL